

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01921
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	25/05/2023 17:08:30	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

**Resolución N.º 572/2023.**

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo N° 036/2023 del 11 de mayo de 2023.

**RESULTANDO:** 1) Que por la misma se designó a la Dra. Irene Paola Penza Lamboglia para ocupar, por vía de ascenso, un cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación.

2) Que la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2º turno se encontraba siendo subrogada por la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Angela Böhnke.

3) Que por Resolución N.º 561/2023 se dispuso dejar sin efecto a partir del día 5 de junio de 2023 lo dispuesto por Resolución N.º 411/2023 de fecha 20 de abril de 2023.

**CONSIDERANDO:** 1) Que corresponde proceder a tomar juramento a la precitada Fiscal Letrada Departamental, conforme lo dispuesto por el artículo 47 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, así como asignar la sede donde la profesional prestará funciones.

2) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 literal g) de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 es competencia del proveyente garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello.

3) Que con el objetivo de optimizar la prestación del servicio, el suscrito estima necesario y conveniente asignar a la Dra. Irene Paola Penza Lamboglia a la Fiscalía Departamental de Tacuarembó 2º turno.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 59 de la Constitución de la República; artículo 5 literal g) de la Ley N° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015 y artículos 23 literal b), 47 y 59 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

**EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

1º) **ASIGNAR**, a partir del 5 de junio de 2023, a la Fiscal Letrada Departamental Dra. Irene Paola Penza Lamboglia a la Fiscalía Departamental de Tacuarembó 2º turno.

2º) **DISPONER** que el acto de juramento se realizará el día 5 de junio de 2023.

3º) **ESTABLECER** que la funcionaria deberá cumplir con los requisitos de Declaración Jurada de domicilio ante el Departamento de Gestión Humana.

4º) **NOTIFICAR** a la Fiscal Letrada mencionada en la presente.

5°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad Especializada de Litigación Estratégica, al Centro de Formación, a la Unidad de Víctimas y Testigos, a los Departamentos de Políticas Públicas, de Comunicación, de Cooperación Internacional, de Gestión Humana (Administración de personal, Cuentas Personales y Sueldos), de Planificación y Presupuesto, de Sistemas de Información y Tecnología, Mesa de Ayuda informática, Soporte IT, Sippau, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, de Arquitectura, Adquisiciones y Proveduría y a las Fiscalías Departamentales de Tacuarembó.

6°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo [dgat-interinstitucional@minterior.gub.uy](mailto:dgat-interinstitucional@minterior.gub.uy).

7°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a la notificación y comunicaciones correspondientes. Cumplido, siga a Fiscalía Adjunta de Corte a efectos de incorporar el acta de toma de posesión de cargo.

Montevideo,

JGD/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01921
Fecha:	29/05/2023 13:30:51	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/05/2023 13:30:49	Avala el documento